



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 6273 - BOLETÍN NÚMERO 163
MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2013

“Licitación para constitución de derecho de superficie sobre terrenos municipales para instalación de área de estacionamiento de vehículos”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Mérida (Badajoz)

Aprobado por orden de fecha 19 de agosto de 2013, el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, del procedimiento abierto para la “constitución de un derecho de superficie sobre terrenos municipales sitos en el paraje denominado “Royanejos” para la instalación de área de estacionamiento de vehículos pesados y servicios afines”, se procede a convocar licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Contrataciones y Compras.

2. Objeto de contrato:

La adjudicación de la constitución de un derecho de superficie a favor del licitador que resulte adjudicatario, en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Mérida.

El derecho de superficie deberá destinarse por el superficiario a la instalación y explotación de un área de estacionamiento de vehículos pesados y servicios afines.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon:

El tipo de licitación se fija en un canon mínimo anual de 6.277,05 euros/año, más el I.V.A. vigente correspondiente al 6% del valor en venta del bien.

5. Duración del contrato:

Será la que el licitador oferte en su proposición. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período de diez años a solicitud del adjudicatario.

6. Garantía:

Definitiva: 5.230,72 euros correspondiente al 5% del valor del terreno.

7. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Delegación de Contrataciones y Patrimonio.

b. Domicilio: Plaza de España, n.º 1.

c. Localidad y código postal: Mérida-06800.

d. Teléfono: 924 38 01 06.

e. Telefax: 924 31 22 01.

f. Perfil del contratante: <http://www.merida.es/>.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Criterios de adjudicación:

A.- Criterios cuantificables automáticamente.

Ponderación 70%. Entre 0 y 70 puntos.

Se valorarán los siguientes casos:

1.- Incremento de canon (puntuación máxima 20 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la oferta con mayor incremento del canon (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

2.- Anticipo del canon (puntuación máxima 15 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos la oferta con mayor importe del canon anticipado (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

3.- Mejor calendario del desarrollo de las actuaciones técnicas obligatorias (puntuación máxima 15 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos la oferta que proponga el plazo más breve de ejecución de las obras y actuaciones técnicas obligatorias (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

4.- Creación de empleo (puntuación máxima 15 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos la oferta con el mayor número de puestos de trabajo fijos creados en la plantilla de la empresa para la explotación de las actividades a desarrollar, (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

Los puestos de trabajo ofertados, deberán mantenerse como número mínimo de trabajadores del área de estacionamiento, durante al menos cinco años desde el inicio de la actividad.

5.- Plazo del derecho de superficie (puntuación máxima 5 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la oferta que minore el plazo de disfrute del derecho de superficie ofertado (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

B.- Criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor.

Ponderación 30%. Entre 0 y 30 puntos.

1.- Obras y servicios complementarias a realizar (puntuación máxima 10 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la oferta que proponga realizar otras obras y servicios distintos a los obligatorios valorándose la cantidad, calidad e inversión prevista en las mismas (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

2.- Mejoras ofertadas de las instalaciones obligatorias (puntuación máxima 10 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la oferta que proponga realizar mejoras en las obras y servicios obligatorios recogidos en este Pliego, valorándose la cantidad, calidad e inversión prevista en las mismas (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

3.- Valoración de la adecuación y adaptación estética y ambiental del conjunto de las obras a ejecutar (puntuación máxima 5 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, la oferta que proponga la mejor adecuación y adaptación estética e integración medioambiental (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

4.- Valoración del plan de mantenimiento de las instalaciones (puntuación máxima 5 puntos).

Dado que al finalizar el plazo de duración del derecho de superficie revertirán al Ayuntamiento, se valorará hasta un máximo de 5 puntos, la oferta que proponga el mejor plan de mantenimiento de las instalaciones, (oferta A) y proporcionalmente a cada una de las ofertas presentadas (oferta B, C,.. etc.) se valorará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (\text{Importe oferta B}) * (\text{máximo puntos asignables}) / (\text{Importe oferta A}).$$

10. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 21 de agosto de 2013.- El Delegado Contratación y Compras, Damián Daniel Serrano Dillana